Poder — Cam.a p.a Alcavalas — 17

Veinte maravedís.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINZE.

En la villa de [illegible] a treinta y un días del mes de marzo de mil setecientos y quince los señores Don Diego Mathias de Baltasar Marín Alcalde provincial, Don Fran.co Sánchez Lorencio Alcaldes ordinarios desta villa por Su Mag.d en ambos estados, Don Antonio Calvino Muñoz Alférez mayor, Don Luis Fajardo Theniente de Alcalde provincial, D. Alonso [illegible] fiel executor, D. [illegible] Alvarez Fajardo, Pedro Hidalgo López, D. Antonio Pérez Fajardo, Christoval [illegible], [illegible] Sánchez, D. Fran.co Lara Fajardo, D. Damián Muñoz, D. Luis [illegible] de Guzmán y D. Fran.co Sánchez Lorencio, Don Gil López García, Don Juan Diego Fajardo, Don Alonso Ballesta Bocanegra, D. Juan Martínez Gil, Don Diego Martínez Pérez y D. Martín Ruiz López,

todos regidores desta villa juntos como dan Concejo Justicia y Regimiento desta villa por ante mi el Scriv.no Mayor del Ayuntamiento della y testigos dijeron que por [illegible] el año pasado de mil setecientos y catorce a fin de diciembre del cumplió el recaudador general que entonces era el asiento que tenía hecho con Su Mag.d de las Reales alcabalas y cientos por [illegible] de las arcas y tesorerías de Villanueva de los Infantes a donde esta villa acude a pagar las que llegase a sus plazos como comprehendida en dho partido mediante lo qual haver cumplido dho recaudador general Su Mag.d que Dios gu[arde]